



RESOLUCION N°. 0203 DE 2024 20 MAR 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL EN DEFENSA DE GORGONA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 28 de febrero de 2024, los Honorables Representantes, doctores JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA solicita ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental en defensa de Gorgona.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA la cual tendrá como objetivo Investigar, debatir, formular proyectos, propuestas, difundir el conocimiento científico y comunitario, promover de control político y audiencias públicas en torno a la protección del ecosistema del parque; así como de las políticas de seguridad y presencia estatal en el perímetro del mismo.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuria C. *C. Acuria*
Reviso: Claudia Oyuela *C. Oyuela*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Continuación de la Resolución N.º 0203 DE 2024 20 MAR 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL EN DEFENSA DE GORGONA"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL EN DEFENSA DE GORGONA de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL
- CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
- CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
- DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO
- JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
- LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
- LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Realizar una agenda legislativa con un enfoque en la protección del ecosistema del parque, así como de las políticas de seguridad y presencia estatal.
2. Investigar, debatir, formular proyectos y propuestas que garanticen la protección del parque.
3. Difundir conocimiento científico y comunitario por medio de foros y audiencias públicas, enfocado a la protección del ecosistema del parque.
4. Promover por medio de la Plenaria y las Comisiones Constitucionales de la corporación el desarrollo de los debates de control político que garanticen y la protección del ecosistema del parque.
5. Las demás que sean acorde con su objeto y finalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL
- CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevará un control de asistencia.

Continuación de la Resolución N.º 0203 DE 2024 20 MAR 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL EN DEFENSA DE GORGONA"

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 MAR 2024


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)



PROPOSICIÓN

COMISIÓN ACCIDENTAL EN DEFENSA DE GORGONA

Créase la Comisión Accidental en defensa del Parque Nacional Natural Gorgona, con el objeto de investigar, debatir, formular proyectos, propuestas, difundir el conocimiento científico y comunitario, promover debates de control político y audiencias públicas en torno a la protección del ecosistema del parque, así como de las políticas de seguridad y presencia estatal en el perímetro del mismo.

Aunado a lo anterior, quienes firmamos esta proposición aunamos esfuerzos para lograr acuerdos interpartidistas y plurales.

Atentamente,

JENNIFER PEDRAZA

Representante a la Cámara
Partido Dignidad

CRISTIÁN AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

CATHERINE JUANA C.

Alexandro Usigretd
REP CLMRCZ

Duvalier

Leyda Alvarado
Leyda Piurán

Subsecretaría General

Fecha: 27 febrero/24

Horas: 3:56 pm
Verificado



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL

1 mensaje

Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>
 Para: Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>
 CC: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425
secretaria.general@camara.gov.co

----- Forwarded message -----

De: Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>
 Date: lun, 4 mar 2024 a las 12:30 p.m.
 Subject: Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE MODIFICA COMISION ACCIDENTAL
 To: Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>

Buenas tardes

Cordial salud,

Por instrucciones del señor Presidente de la Cámara de Representantes, de manera respetuosa autorizar para que proceda a proyectar la Resolución de modificación de **COMISIÓN ACCIDENTAL** continuación y adjunto para su verificación.

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES

Fecha de solicitud	Representante Solicitante	Nombre de la Comisión	Objetivo
28/02/2024	H.R. Jennifer Pedraza y Otros	Comisión Accidental en defensa del Parque Nacional Natural Gorgona	Objetivo: Investigar, debatir, formular proyectos, propuestas, difundir el conocimiento y promover de control político y audiencias públicas en torno a la protección de las políticas de seguridad y presencia estatal en el perímetro del mismo.
28/02/2024	H.R. David Alejandro Toro Ramirez y Otros	Comisión Accidental de Medios Independientes, alternativos y comunitarios en Colombia	OBJETIVO: Analizar las posibles acciones legislativas que se puedan desarrollar por los representantes para hacerle frente a las problemáticas que afectan a los medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia. Funciones: 1. Diagnóstico: Realizar un mapeo actual de los medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia. 2. Proposición: Proponer y promover iniciativas legislativas que apoyen el desarrollo y sostenibilidad de los medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia. 3. Fomento de alianzas: Servir como puente entre los medios independientes, alternativos y comunitarios en Colombia y el sector público, privado y la sociedad civil. 4. Capacitación y Fortalecimiento: Organizar programas de capacitación y fortalecimiento de áreas claves como gestión de información, producción de contenido y sostenibilidad financiera. 5. las demás funciones de la comisión.

SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES

Fecha de solicitud	Solicitante	Nombre de la Comisión	Resolución que designa
28/02/2024	H.R. HERNANDO GONZALEZ	Solicitud de retiro Comisión Accidental para el estudio de la Reforma al Congreso de la República	Nº 2386 de 4 de septiembre de 2022
28/02/2024	H.R. HERNANDO GONZALEZ	Solicitud de retiro Comisión Accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela	Nº 0060 de 8 de marzo de 2023
29/02/2024	H.R. SUSANA GÓMEZ CASTAÑO	Solicitud de retiro Comisión Accidental de Juventud	

Retiro comisión accidental jóvenes.pdf

Comisiones Accidentales Creacion y Retiro.pdf

Agradezco su colaboración y diligencia.